



Presentan iniciativa para autorizar a trabajadoras menstruantes dos días de licencia, con goce de sueldo

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Boletín No. 1204

- Para acceder a dicho permiso las mujeres deben acreditarlo a través de un certificado médico: diputada González González (PRI)

La diputada del PRI, Ana Isabel González González, propuso reformar la Ley Federal del Trabajo, a fin de autorizar a las mujeres trabajadoras menstruantes dos días de licencia, con goce de sueldo, sin afectar su ingreso y antigüedad u otro derecho laboral adquirido.

Para acceder a dicha licencia las mujeres deben acreditarlo a través de un certificado médico por el personal especializado; además, se prohíbe “a las personas empleadoras o a sus representantes”, despedirlas por esa causa.

La iniciativa, que adiciona un segundo párrafo a la fracción X del artículo 132 y reforma la fracción XV del artículo 133 de dicha legislación, fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen.

En los considerandos, subraya la necesidad de aprobar dichas modificaciones, que no generan ningún impacto presupuestal y sí, en cambio, sensibiliza la importancia de crear una oportunidad para que las



mujeres trabajadoras que pasan por esta situación puedan ausentarse de sus centros de trabajo, con goce de sueldo, y recuperarse.

Menciona que el periodo menstrual provoca la dismenorrea, que es un dolor uterino intenso, agudo y constante que puede durar más de 72 horas, y experimentar estos casos se traduce en incomodidad e interfiere con las actividades diarias, el bienestar y calidad de vida.

Señala que el manejo de la higiene menstrual es un tema de derechos humanos, de igualdad de género, salud y educación, por lo que mirar por la salud de las mujeres representa un paso importante para construir un México incluyente.

Hace notar que existen entidades que ya han aprobado el derecho a las licencias para mujeres trabajadoras menstruantes, con goce de sueldo, como la Ciudad de México, Hidalgo y Nuevo León.

La Organización de las Naciones Unidas --indica-- promueve acciones afirmativas para sensibilizar en todo el mundo sobre la higiene menstrual, como una necesidad para que los gobiernos impulsen políticas inclusivas para gestionar que la menstruación sea segura, de respeto y dignidad, entre la sociedad, el trabajo y en las escuelas

En este sentido, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) estableció el 28 de mayo de cada año como el Día de la Higiene Menstrual, para concientizar sobre los enormes retos para impulsar estrategias o programas a favor de las mujeres, niñas y adolescentes.

Concluye que la desigualdad y algunas prácticas culturales, pueden ver a la menstruación como un estigma, discriminación o exclusión, afectando el disfrute de los derechos humanos de las mujeres.



--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/presentan-iniciativa-para-autorizar-a-trabajadoras-menstruantes-dos-dias-de-licencia-con-goce-de-sueldo>